



Resolución de Alcaldía N°029-2026/MPSM

San Marcos, 11 de febrero del 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

La destacada trayectoria de la señorita NAYELI OJEDA NAVARRO, Señorita Integración 2025, quien se ha desempeñado como un importante referente provincial en certámenes de belleza de alcance nacional, destacándose por su valiosa participación en eventos culturales y festivos que enriquecen y preservan la identidad cultural y las tradiciones de la provincia de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972 establece como atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a ley;

Que, el artículo 80°, inciso 1, de la Ley N°27972, corresponde a la Municipalidad Provincial de San Marcos promover el desarrollo integral de la provincia, fomentando la cultura, el turismo, el deporte y las fiestas populares que fortalezcan la identidad sanmarquina;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos reconocer y exaltar a las personalidades que, con su esfuerzo, talento y profesionalismo, contribuyen al fortalecimiento de la imagen y prestigio de la provincia de San Marcos a nivel regional, nacional e internacional;

Que, la señorita NAYELI OJEDA NAVARRO, *Señorita Integración 2025*, ha demostrado una trayectoria ejemplar en el ámbito cultural y social, destacándose por su compromiso cívico, su entrega en la promoción de la integración comunitaria y su valioso aporte a las tradiciones locales; asimismo, su porte, elegancia y carisma contribuyen al enaltecimiento de la belleza con propósito, proyectando una imagen de armonía, identidad y orgullo provincial que fortalece nuestras expresiones culturales y realza el prestigio de nuestros certámenes;

Que, en el presente año 2026, su destacada participación como jurado en la **Elección y Coronación de la Señorita Carnaval San Marcos 2026** ha contribuido al realce y transparencia de este importante evento cultural y tradicional de nuestra provincia;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR EL SALUDO, RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y FELICITACIONES a la señorita NAYELI OJEDA NAVARRO, *Señorita Integración 2025*, por su destacada trayectoria cultural y social, su compromiso con la promoción de la identidad provincial y su valiosa participación como jurado en la Elección y Coronación de la Señorita Carnaval San Marcos 2026, contribuyendo al prestigio y fortalecimiento de nuestras tradiciones sanmarquinas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Secretaría General a través de la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos (www.munisanmarcos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL